



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

**ARTÍCULO 1** - Dispónese la realización de un estudio económico, ambiental y de ingeniería, para la planeación y construcción de una ruta multicarril, sobre la actual traza de la Ruta Provincial N° 1 "Teófilo Madrejón", desde el sector de intersección entre la Ruta Provincial N° 39 y Ruta Provincial N° 1 "Teófilo Madrejón" Km 155 aproximadamente, hasta el límite departamental -Arroyo Malabrigo-, Km 278 Ruta Provincial N° 1 "Teófilo Madrejón".

**ARTÍCULO 2 - Definición.** A los efectos de esta ley, se entiende por:

- a. Semiautopista: a un camino similar a la autopista pero con cruces a nivel con otra calle o ferrocarril.
- b. Autopista: vía sin cruces a nivel con otra calle o ferrocarril, con calzadas separadas físicamente y con limitación de ingreso directo desde los predios frentistas lindantes.
- c. Multicarril: es aquella que dispone de dos o más carriles por mano.

**ARTÍCULO 3** - Invítase a las Municipalidades y Comunas afectadas o lindantes por la traza de la actual Ruta Provincial N° 1 "Teófilo Madrejón", a realizar el correspondiente ordenamiento territorial con la zonificación de los terrenos urbanos y suburbanos que podrían afectarse en la futura construcción.

**ARTÍCULO 4** - Los gastos que demande la presente serán imputados a Rentas Generales.

**ARTÍCULO 5** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES, 23 de noviembre de 2023**

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ  
Secretario Legislativo  
CÁMARA DE SENADORES



Dra. ALEJANDRA S. RODENAS  
Presidenta  
CÁMARA DE SENADORES